Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Expediente, 520040393890, Sancionado/a, M. Addou Mohamed, Identif., 25728641, Localidad, Torremolinos, Fecha, 20-12-2005, Cuantía Euros, 60,00, Susp., Precepto, RDL 8/2004, Art. 003.B.

Melilla, 22 de septiembre de 2006.

El Delegado del Gobierno. José Fernández Chacón.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

## INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

**2265.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las citaciones emitidas por el Centro Base de esta Dirección Territorial, recaídas en los expedientes de Reconocimiento del Grado de Minusvalía y Solicitud de DTF sobre Grado de Minusvalía para Prestaciones, tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Transcurridos tres meses desde el día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, sin que se realice las actividades necesarias para reanudar la tramitación, se procederá a declarar la caducidad del procedimiento iniciado, conforme a lo dispuesto en el art. 92 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Directora Territorial. Francisca Coll Balagué.

Expediente	Nombre yApellidos	DNI / NIE
52/1000615-M/05	CAROLINA GALERA CAPILLA	45.317.488
52/1000418-M/05	ABDESLAM MOULAY AHMED	45.288.086
52/1000121-M/06	FATIMA YAKOUBI	X-2714130-S
52/1000698-M/05	Mª CRISTINA SÁNCHEZ POZO	45.272.005
52/1000640-M/05	FATIHA BENALI	X-3450685-H
52/1000008-M/95	RAFAEL AGUILAR GARCÍA	45.261.881
52/1000271-M/06	FATIMA MOHAMED MOHAMED	45.288.509
52/1000154-M/97	RADIA AHMED ABDEL-LAH	45.292.638
52/1000184-M/06	REDUAN HAMMU MOHAND	45.309.262
52/1000198-M/06	ABDELKADER ZANNA	X-1308403-W
52/1000194-M/06	MILAYES MIMON HADDU	45.274.198
52/1000074-M/06	ABDESELAM BUYEMAA ABDESELAM	45.285.685
52/1000029-M/06	ISABEL GUILLÉN VEGA	45.262.118
52/1001778-M/89	TLEITMAS MOHAMED HACH CHEBUN	45.293.028
52/1000438-M/04	ÁNGEL IGNACIO ALARCÓN ALMENDROS	R45278815
52/1000744-M/03	JUAN MANUEL DÍAZ GONZÁLEZ	24.901692
52/1000337-M/06	YAMINA MOHAMED AOMAR	45.285.598
52/1000342-M/06	MARGARITA CANTERO LLOMPART	45.214.073
52/1000341-M/06		
52/1000468-M/99	MIMOUNT BOUZIAN MOHAMED	45.301500
52/1000021-M/06	ABDESLAM AZOUAGHE	X-1768772-A
52/1000244-M/05	ALEJANDRA RODRÍGUEZ LÓPEZ	45.322.215